



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 9 de julio de 1968

Núm. 155

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. O

iones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente BOLETIN OFICIAL tumbre, donde

Los señores, de consiguientemente para semestre.

Los señores reciban este el sitio de consiguiente.

La más estrecha responsabilidad de BOLETIN, coleccionados ordenadamente deberá verificarse al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 3.662

Delegación de Hacienda

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que se relacionan, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de variaciones de características de fincas rústicas del término, consecuencia de los trabajos de campo realizados durante la actual campaña de Conservación catastral.

Término municipal: Monegrillo.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.591

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don José-Luis González Fando ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas como garantía del cumplimiento del contrato, adjudicado en virtud de subasta, relativo al suministro del lote número 4 de impresos, con destino a las necesidades de las dependencias municipales durante el presente año.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 21 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.592

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada ayer, acordó anunciar el "Premio Zaragoza 1968", bajo las siguientes bases:

Primero. El "Premio Zaragoza 1968", cuyo importe es de 30.000 pesetas, se otorgará al mejor estudio que a él concurre y que esté dedicado al tema siguiente: "Historia de Zaragoza en el siglo XIX".

Segundo. La obra premiada, aunque deberá poseer un carácter estrictamente histórico, habrá de tener estilo narrativo de calidad literaria.

Tercero. Los originales que concurren al premio deberán tener de 100 a 130 folios, mínimo y máximo, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.

Cuarto. Un Tribunal presidido por el ilustrísimo señor Alcalde de la ciudad o miembro de la Corporación en quien delegue, fallará el concurso con carácter inapelable.

Quinto. Los ejemplares serán entregados, en doble ejemplar, acompañados de un sobre cerrado, en el que figurarán el nombre, apellidos y domicilio del

autor y bajo lema, en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de este Ayuntamiento, antes de las trece horas del día 30 de noviembre de 1968.

Sexto. Los trabajos no premiados deberán ser recogidos por sus autores, en la mencionada dependencia municipal, una vez fallado el premio, y en plazo máximo de seis meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, junio de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.624

Por don Braulio Gracia Gracia se ha solicitado la devolución de la fianza de 3.490,80 pesetas constituida por depósito definitivo número 835 de 29 de julio de 1961, para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del arriendo de tres cochiqueras en el Matadero municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 24 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 3.625

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la instalación de señalización semafórica gobernada por el tranvía en la avenida San José, salida

de la calle Suiza, queda expuesto al público el expediente y pliego de condiciones aprobados, en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen, contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 20 de junio de 1986. — El Alcalde-Persidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.641

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de Colón, por el precio tipo en baja 444.095,76 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el Señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 8.882.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figure al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de las proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Urbanismo, en Oficialía mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 27 de junio de 1968. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de Colón, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 3.643

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el barrio de Monzalbarba, calles de Santa Ana y La Sagrada, por el precio tipo en baja de 206.920,42 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo mínimo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contando a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo

de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 4.138.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de las proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 27 de junio de 1968. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el barrio de Monzalbarba, calles de Santa Ana y La Sagrada, y teniendo capacidad para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remunera-

raciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.689

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número Ej. 130-68 seguidos a instancia de Angel Zomeño Rejas contra Horacio Beamonte López, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "H. O." de 120 espacios, "Lexicón 80", núm. 918204. Valorada en 9.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Odhner". Valorada en 12.000 pesetas.

Un tréssilo tapizado en papel color oro y almohadas y respaldos en tela verde. Valorado en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 27 de julio, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Gloria S. Agustín López en Zaragoza, calle Fernando el Católico, número 30, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a 1.º de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.690

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 105-68 seguidos a instancia de Valentín Ortiz Giménez contra "Wolto", se sacan a segunda subasta pública una máquina de taladrar hasta 26 milímetros de broca, marca "Mugui", sin

número visible, con su motor eléctrico acoplado, de 1,2 HP. Valorada en pesetas 15.000.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 27 de julio, a las doce de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100.

Se advierte a los licitadores que deberán consignar previamente el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.684

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en ejecutoria dimanante de la causa número 215 de 1967, sobre falsedad, contra Antonio Artero Coduras, sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 13 de mayo de 1968, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber al penado indicado que ha sido condenado a la pena de un mes y un día de arresto mayor por cada delito, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.666

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 24 del corriente mes de julio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en

pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se relacionan embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 209 de 1968 a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de "Sociedad Anónima Maderas Ayfesa", contra don Horacio Beamonte López, "Tapicerías Beamonte", como propiedad del demandado.

El derecho de traspaso de los locales sitos en los bajos de la casa número 45 duplicado de la calle Cartagena, de esta ciudad. Valorado en 500.000 pesetas.

Una prensa de tres husos de 2,20 x 1,20. Valorada en 19.000 pesetas.

Sierra de cinta con volante de 0,70, motor "Zaldi 6269", de 4 HP. Valorada en 27.000 pesetas.

Una máquina universal motor, "Cenemesa 105.003", de potencia 3,5 HP. Valorada en 28.000 pesetas.

Una regruessadora de 300 milímetros, motor, "Cenemesa", de 4 HP. Valorada en 24.000 pesetas.

Tupi de dos velocidades con tablero de 80 x 80, motor "Aguirena" de 3,5 HP. Valorado en 30.000 pesetas.

Una lijadora universal, banda, dos discos, taladradora y sierra marquetería con motor acoplado "Zaldi 46714", de 1,5 HP. Valorado en 28.000 pesetas.

Sierra de cinta de 0,80, con motor "Asea-Ces" de 5 HP. Valorado en pesetas 33.000.

Aparato esmeril, motor "Santu 1192", de 0,60 HP. Valorado en 1.000 pesetas.

Lijadora "Superal 21000", portátil. Valorada en 4.500 pesetas.

Canteadora formica "Gotthhaald-Hoffner 21789". Valorada en 5.000 pesetas.

Taladro portátil 155.290 de 1.300 revoluciones por minuto. Valorada en pesetas 2.000.

Taladro portátil 73102 de 1.300 revoluciones por minuto. Valorado en pesetas 2.000.

Taladro portátil "Dina", motor universal. Valorado en 2.000 pesetas.

Sierra "Lesto", de marquetería, motor "Scintillasa 401-458-Z-4". Valorado en 6.000 pesetas.

Máquina de deshacer crin, motor "ABC 31325", de potencia de 1 HP. Valorado en 7.000 pesetas.

Seis máquinas grapadoras "Duo-Fast". Valoradas en 2.400 pesetas.

Máquina de coser "Alfa", motor "Numas 476259", de 1/4 HP. Valorada en 12.000 pesetas.

Máquina de coser "Alfa", motor "Berger B-2762", de 1/8 HP. Valorada en 12.000 pesetas.

Máquina de coser "Singer B-1669", de 1/8. Valorada en 12.000 pesetas.

Máquina de cortar goma "Lesto", motor "Sintillasa 22-11824-Z-4". Valorada en 4.500 pesetas.

Máquina de cortar goma "Lesto", motor "Sintillasa 203-07637-Z-4". Valorada en 4.500 pesetas.

Dos máquinas de escribir "Hispano-Olivetti". Valoradas en 15.000 pesetas. Una sumadora eléctrica "Odhner". Valorada en 12.000 pesetas.

Un fichero metálico de cinco cuerpos. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos estanterías de oficina. Valoradas en 2.500 pesetas.

Cinco mesas de despacho en formica y armado metálico. Valoradas en pesetas 8.000.

Seis sillas despacho tapizadas. Valoradas en 2.000 pesetas.

Un carro porta-máquina de escribir. Valorado en 500 pesetas.

Un despacho de dirección completo. Valorado en 15.000 pesetas.

1,50 metros cúbicos de madera olmo en tablones de 6 centímetros de grueso, ancho 20 x 15. Valorada en pesetas 4.500.

Un metro cúbico de madera de olmo, de 2 metros ancho, 35 x 22 y 5 y 7 de grueso. Valorada en 3.000 pesetas.

Un metro cúbico de madera de haya en tablones de 2,20 largo por 10 grueso. Valorado en 4.500 pesetas.

Un metro cúbico de madera de pino en tablones de 2,50 de grueso y 10 y 12 de ancho. Valorado en 3.000 pesetas.

Medio metro cúbico de madera de olmo en piezas de 5 x 5 y 0'60 largo. Valorado en 1.500 pesetas.

Tres planchas "Okume", de 55 milímetros, grueso 2 x 1 x 3. Valorado en pesetas 180.

Dos planchas de "Sapeli". Valoradas en 180 pesetas.

Cuatro armados de sillas de haya, sin asiento. Valoradas en 1.200 pesetas.

Cuatro armarios embero de cama de 1,70 x 1,40 x 1,40, x 1,40 x 1,50. Valorados en 36.000 pesetas.

Un armario "Sapeli" 1,70 x 1,80. Valorado en 7.000 pesetas.

Un armario-librería "Sapeli". 2,40 (dos camas). Valorado en 25.000 pesetas.

Ocho sillones skai de diferente colores. Valorados en 9.600 pesetas.

Dos sofás skai 2 x 1 color verde claro. Valorados en 5.000 pesetas.

Trece sillas de madera de haya asientos en verde. Valorados en 8.000 pesetas.

Trece juegos de esqueletos de tresillos, compuestos de sofá y dos sillones, sólo armado de madera olmo, haya y chopo. Valorados en 27.000 pesetas.

Veinticinco metros texas verde de 1,30 metros de ancho. Valorados en pesetas 4.135.

Dieciséis metros texas marrón. Valorados en 2.640 pesetas.

Quince metros foam rojo. Valorados en 2.850 pesetas.

Cuatro metros de castilla floreada. Valorados en 660 pesetas.

Quince metros de texas verde. Valorados en 2.475 pesetas.

Seis metros crilón verde. Valorados en 1.140 pesetas.

Quince metros de texas roja. Valorados en 2.475 pesetas.

Diez metros galón morado. Valorados en 20 pesetas.

Diez metros galón verde. Valorados en 20 pesetas.

Siete metros foam verde. Valorados en 1.330 pesetas.

Seis metros guata verde. Valorados en 1.410 pesetas.

Ocho metros foam verde. Valorados en 1.520 pesetas.

Cuatro metros oscar verde. Valorados en 680 pesetas.

Ocho metros texas verde. Valorados en 1.320 pesetas.

Seis metros de nápoles. Valorados en 1.020 pesetas.

Cuarenta metros de terciopelo verde. Valorados en 9.600 pesetas.

Doce metros de acrilina verde. Valorados en 2.160 pesetas.

Quince rollos pequeños (varios colores) de fieltro de 1,30. Valorados en pesetas 2.500.

Cuatro piezas foam de 1,30 largo. Valorados en 760 pesetas.

Valor total de los bienes: 999.275 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo. Que en cuanto al derecho de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el lugar con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.678

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEO, S. A.

Estaciones de servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburante y Combustibles, se hace saber que el día 27 del pasado mes de junio se ha presentado en nuestra central de "Campsá", en Madrid, la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Don Julián Fraile Cebollada.

Emplazamiento: Punto kilométrico 277,600 de la carretera N-234 de Sargunto a Burgos.

Término municipal: Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonadas y acompañados en la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras agencias comerciales o en las oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Zaragoza, junio de 1968.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones